



Alta de la demanda de empleo a través de Internet

Para poder acceder a los diferentes servicios (Alta, baja o suspensión, Renovación, informes) que el portal Web le ofrece, debemos entrar al entorno

"CATALOGO DE SERVICIOS WEB AL CIUDADANO".

En www.sefcarm.es



A partir de ahora nos encontramos en el entorno "CATALOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO"

Para acceder a estos servicios se debe seguir las indicaciones, introducir el tipo de documento que se posee (DNI, NIE), y a continuación aparecerá la relación de servicios disponibles a los que se puede acceder mediante dos opciones:

Usuario y Contraseña o - Certificado Digital

Para obtener la <u>clave de usuario y contraseña por primera vez</u> tendríamos que acceder a:

Servicios genéricos - Gestión de usuarios - Alta de nuevo usuario

Si le indica que el proceso de alta se ha realizado correctamente se le enviara un sms a su teléfono móvil con la contraseña

EL PROCESO SE REALIZARA CORRECTAMENTE SIEMPRE QUE EN LA BASE DE DATOS DEL SERVICIO DE EMPLEO ESTEN LOS DATOS ACTUALIZADOS, EN CASO DE NO RECIBIR EL SMS PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS DE LA SIGUIENTE MANERA

TELEFONOS: 968375915, 968375884

Si ya dispone de usuario y contraseña, pero no recuerda alguno de ellos:

- Puede solicitar una <u>nueva contraseña</u> en Servicios genéricos Gestión de usuarios - Solicitud de nueva contraseña.
- Si lo que <u>no recuerda es el usuario</u> pruebe a poner su DNI con la letra en mayúscula





Para dar de alta la **DEMANDA DE EMPLEO** a través del portal Web.

En el apartado "Servicios disponibles", "Usuario/Contraseña" seleccione "Alta, baja o suspensión de su demanda".
Servicios disponibles usuarios/contraseña Alta,baja o suspensión de su demanda
SI ES LA PRIMERA VEZ QUE UTILIZA SU USUARIO, EL SISTEMA LE PEDIRA QUE MODIFIQUE LA CONTRASEÑA QUE LE FACILITO EL SEF Y LA CAMBIE POR OTRA. UNA VEZ REALIZADO EL CAMBIO DEBE COMENZAR EL PROCESO DE ALTA DE DEMANDA DESDE EL PRINCIPIO PARA QUE EL RESULTADO SE REALICE CORRECTAMENTE.

Como resultado final del proceso de alta de Demanda de Empleo el sistema debe generar el siguiente documento:



ASEGURESE DE QUE SE GENERA EL DOCUMENTO, "JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO (DARDE)", EN CASO CONTRARIO EL PROCESO NO SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE Y TENDRA QUE VOLVER A REALIZARLO.